

Son sus promotores D. Juan Cristóbal Hernández Cabrera, D. José Melián Marrero, D. Eugenio China China, D. Miguel Manuel de la Paz Pérez, D. Carlos Gabriel Romero Vila.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de diciembre de 1993.- El Director General de Trabajo, José Luis González Moure.

59 ANUNCIO de 14 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de estatutos de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tagaste.

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que en esta Dirección General de Trabajo y a las 9,00 horas del día 30 de noviembre de 1993, se ha recibido la documentación relativa a la constitución y estatutos de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Tagaste.

Dicha documentación queda en depósito en esta Dirección General de Trabajo.

La Asociación tiene por ámbito territorial, el de la Comunidad Autónoma de Canarias y por ámbito profesional el de los empresarios comerciantes.

Fija su domicilio en la calle Cocó, s/n, Te-gueste, de Santa Cruz de Tenerife.

Son sus promotores Dña. María Catalina Afonso Hernández, D. Crisanto Gutiérrez Alonso y Dña. María Elena López Melián.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 1993.- El Director General de Trabajo, José Luis González Moure.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

60 EDICTO de 15 de diciembre de 1993, relativo a la aprobación inicial del expediente nº 15/91 sobre Nudo de Enlace de la Carretera General C-812 para dotar de acceso a la Urbanización Bahía Feliz.

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de

diciembre de 1993, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 15/91 (Ref. Planeamiento), relativo a Nudo de Enlace de la Carretera General C-812 para dotar de acceso a la Urbanización Bahía Feliz, promovido por la Comunidad de Propietarios Bahía Feliz; sometiéndose a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto-Legislativo 1/1992), durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales del casco de la Villa, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen procedentes.

San Bartolomé de Tirajana, a 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde, José Juan Santana Quintana.

61 EDICTO de 15 de diciembre de 1993, relativo a la aprobación inicial del expediente nº 24/93 sobre Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior Bahía Feliz.

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1993, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 24/93 (Ref. Planeamiento), relativo a Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior Bahía Feliz, promovido por Dña. Gisela Ohmen; sometiéndose a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto-Legislativo 1/1992), durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales del casco de la Villa, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen procedentes.

San Bartolomé de Tirajana, a 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde, José Juan Santana Quintana.

62 EDICTO de 15 de diciembre de 1993, relativo a la aprobación inicial del expediente nº 25/93 sobre Delimitación de Unidades de Ejecución del Plan Especial de Reforma Interior Bahía Feliz.

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 14 de

diciembre de 1993, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 25/93 (Ref. Planeamiento), relativo a la Delimitación de Unidades de Ejecución del Plan Especial de Reforma Interior Bahía Feliz, promovido por Dña. Gisela Ohmen; sometiéndose a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real

Decreto-Legislativo 1/1992), durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales del casco de la Villa, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen procedentes.

San Bartolomé de Tirajana, a 15 de diciembre de 1993.- El Alcalde, José Juan Santana Quintana.